CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

236. RESOLUCIÓN Nº 424, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO INFANTIL DE CÁNTICOS ANACHID DE RAMADÁN 2023.

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2023000424 de fecha 16 de marzo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de las Bases que regirán la convocatoria del CONCURSO INFANTIL DE CÁNTICOS ANACHID DE RAMADÁN 2023 por un importe de 1.000,00 € (MIL EUROS) con arreglo a las siguientes

BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE CÁNTICOS ANACHID DE RAMADÁN 2023

- 1º.- Podrán participar en este Concurso Infantil de Cánticos Anachid de Ramadán todas las agrupaciones de nuestra ciudad que tengan un número mínimo de 2 personas y se inscriban para participar previamente en el concurso. El concurso tendrá lugar el día 15 de abril de 2023 de 17:00 h a 18:00 h en el Barrio del Real (el lugar concreto del concurso se especificará cuando se hagan públicas el resto de actividades a desarrollar durante el Ramadán) y será presentado en castellano y en tamazigh.
- **2º.-** Las agrupaciones deberán estar compuestos en su totalidad por niños y niñas con una edad máxima de 17 años (se computarán las edades en el momento de inscripción).
- **3º.-** Tanto la composición como la técnica harán referencia a la celebración del Ramadán y se valorará la utilización de instrumentos (siempre que sean acústicos) y la calidad de las voces. El idioma usado para la recitación de los cánticos podrá ser castellano, árabe o tamazigh.
- **4º.-** La inscripción en el concurso se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Relaciones Interculturales (C/ Cervantes nº7, horario de 09:00-13:00h de lunes a viernes) o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "INSTANCIA GENERAL". <u>Se deberá indicar el concurso al que se inscribe</u>.

Al tratarse los participantes de menores de edad, se requerirá que la inscripción se realice a través de alguno de los tutores legales de los participantes. En el caso de que la inscripción la realice una persona distinta a un tutor legal, se requerirá una autorización expresa y firmada por parte de uno de los tutores legales para realizarse la inscripción.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 13:00 horas del 31 de marzo 2023.

- **5º.-** Se establece un tiempo máximo de 02 minutos para el desarrollo de sus temas. Los grupos participantes deberán estar en el lugar del Barrio del Real que indique la Organización con una antelación mínima de 30 minutos para que la Organización del Concurso estime el orden de participación.
- 6º.- Se concederán los siguientes premios a juicio del Jurado:

Un primer premio de 500 €

Un segundo premio de 300 €

Un tercer premio de 200 €

Para los ganadores/as, y con posterioridad al fallo del Jurado, se requerirá para el abono de los premios la siguiente documentación:

- Certificado de Cuenta Bancaria en el que figure como titular el/la persona alguno de los tutores legales de los participantes.
- Copia del DNI de alguno de los tutores legales de los participantes inscritos.
- Copia del Libro de Familia.
- DNI de todos los participantes a fin de comprobar su edad.

Si en el momento de abonar el premio se comprueba que alguno de los ganadores no cumple con alguno de los requisitos de participación, se declarará desierto el premio. El abono de los premios se realizará a la persona que realice la inscripción, que deberá ser residente en Melilla. Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

7º.- Jurado. El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

BOLETÍN: BOME-B-2023-6053 ARTÍCULO: BOME-A-2023-236 PÁGINA: BOME-P-2023-601